



## **Derogación de norma que declaraba estado de emergencia nacional y establecía medidas para la convivencia social en el Perú**

Mediante el Decreto Supremo No. 130-2022-PCM ([Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano \(www.gob.pe\)](#)) anunció la derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, norma que declaraba el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establecía medidas para el restablecimiento de la convivencia social.

En consecuencia, no será necesario presentar un carnet de vacunación o un test molecular negativo al ingreso del territorio nacional, ni será necesario completar una declaración jurada de salud y geolocalización.

El Gobierno peruano promueve el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la COVID-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, en relación a la emergencia sanitaria.

París, 10 de noviembre del 2022